

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-520**

Salta, 26 MAY 2010

EXPEDIENTE N° 11.043/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Abog. Daniel Adrián Gayote; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es alumno regular de la carrera de Posgrado de Profesorado en Ciencias Jurídicas que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad;

Que el correspondiente reglamento de la carrera que cursa el causante, prevé la realización de la Práctica Docente antes mencionada;

Que la metodología que desea poner en práctica el interesado es la de Taller;

Que tanto la elección de esta Facultad y Carrera obedece al interés de desarrollar un Taller en el que se traten los temas ambientales vinculados a la currícula propia de la Licenciatura en Biología, como un complemento para la formación de los futuros profesionales

Que la denominación del Taller y demás aspectos particulares de éste obran a fs. precedentes y cuenta con el aval de la Escuela de Biología;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al Abogado Daniel Adrián Gayote - DNI N° 11.377.299 - alumno de la carrera de Posgrado de Profesorado en Ciencias Jurídicas que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad a realizar su Práctica Docente con el alumnado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, en el presente periodo lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- La metodología elegida por el causante es la de Taller y el mismo versará sobre "El Derecho como instrumento de la tutela ambiental".

ARTICULO 3°.- Invitar al personal docente de la Escuela de Biología interesado en la temática a abordarse en este Taller, a participar del mismo.

ARTICULO 4°.- Aprobar los contenidos programáticas del Taller de referencia y demás aspectos particulares del mismo, lo que obra a fs precedentes.

Gayote 2010

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

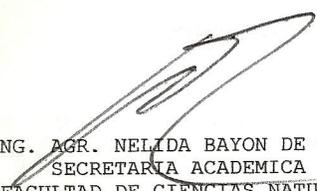
Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-520**

Salta, 26 MAY 2010

EXPEDIENTE N° 11.043/09

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al interesado, a la Dirección de la Escuela de Biología, a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y resérvese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES